

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

21 de abril de 2026

Condado de Prince George
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
9200 Basil Court, Suite 306
Largo, Maryland 20774
(301)883-6511

El 29 de abril de 2026 o luego de esta fecha, el condado de Prince George presentará una solicitud a la División de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, en inglés) de los Estados Unidos. La solicitud consistirá en la liberación de los fondos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, en inglés) en virtud del título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, en su versión enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como Housing Initiative Partnership, Inc. (HIP), PY50/51, Adquisición y rehabilitación de una vivienda unifamiliar adosada situada en el 7110 E. Lombard St., Landover, Maryland 20785. Esta propiedad será rehabilitada de manera sustancial y revendida a un comprador de primera vivienda que gane el 80 % o menos de los ingresos medios de la zona. La residencia es de aproximadamente 896 pies cuadrados en un lote de aproximadamente 3,566 pies cuadrados. La residencia se construyó en 1950. El costo total estimado del proyecto es de \$390,000 y el importe estimado de la financiación del HUD es de \$250,900.00.

La actividad propuesta está excluida categóricamente, según las regulaciones del HUD en el título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR, en inglés), parte 58, de los requisitos de la Ley Nacional de Política Medioambiental (NEPA, en inglés). Se ha publicado temporalmente una versión electrónica (en inglés) del expediente de revisión ambiental en HUD Exchange, en <https://www.onecpd.info/environmental-review/environmental-review-records>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo u organismo puede presentar observaciones por escrito al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del condado de Prince George enviando un correo electrónico a Jmbotiji@co.pg.md.us. El condado de Prince George tendrá en cuenta todos los comentarios recibidos hasta el 28 de abril de 2026 antes de presentar una solicitud de liberación de fondos.

CERTIFICACIÓN

El condado de Prince George le garantiza al HUD que Ashley Johnson-Hare, en su calidad de subdirectora del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, acepta la jurisdicción de los tribunales federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental, y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del HUD cumple con las responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y autoriza al condado de Prince George a utilizar

los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD solo aceptará las objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del condado de Prince George durante un período de quince días a partir de la fecha de presentación prevista o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) en las siguientes circunstancias: (a) la certificación no fue ejecutada por el funcionario certificador del condado de Prince George; (b) el condado de Prince George ha omitido un paso o no ha tomado una decisión, o no ha llegado a una conclusión según lo exigido por las regulaciones del HUD en el título 24 del CFR, parte 58; (c) un beneficiario de la subvención u otros participantes del proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades que no están autorizadas en virtud del título 24 del CFR, parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con el título 40 del CFR, parte 1504, ha presentado una conclusión escrita sobre el incumplimiento del proyecto con el requisito de calidad ambiental. Las objeciones deberán prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos exigidos (24 CFR, parte 58, sección 58.76) y se dirigirán al Sr. Michael D. Rose, director de la División de Planificación y Desarrollo Comunitario, HUD a michael.d.rose@hud.gov. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con el HUD en esa dirección de correo electrónico para verificar el último día real del plazo de objeción.

Ashley Johnson-Hare, subdirectora
Condado de Prince George
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario